

DECRETO № 9743/1

MAT.: Autoriza contratación por Convenio Marco de "Servicio de Transporte para el Liceo Héroes de la Concepción, área Científico Humanista", Fondos Ley Sep.

LAJA, 31 de octubre de 2017.-

VISTOS:

- Informe N°186 de fecha 31/10/2017, que establece la necesidad de realizar la contratación de "Servicio de Transporte para el Liceo Héroes de la Concepción, área Científico Humanista", con autorización del Sr. Administrador Municipal;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1351 de fecha 31 de octubre de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- Solicitud de pedido N°1.065 de fecha 24 de octubre de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
- D.A. Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- **6.** Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE, a través de la modalidad de Convenio Marco, la contratación de "Servicio de Transporte para el Liceo Héroes de la Concepción, área Científico Humanista", con Fondos Ley Sep, los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, en la siguiente empresa:
 - Buses Villar Limitada, Rut N°76.465.640-5, por el monto \$2.400.300.- (dos millones cuatrocientos mil trescientos pesos), Exento de IVA.-
- 2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 08 "Servicios Generales", 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", Fondos de Subvención Preferencial (SEP) del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KÁRINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LHLAMM/PLM/GDR/dsc DISTRIBUCIÓN:

ARIO MU

- DAEM (3) - Control- Secretaría Municipal